

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Atención y Seguimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas, atribuibles a servidores públicos municipales. (CM-VB-01)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Atención y seguimiento de denuncias interpuestas en contra de servidor(es) público(s) del Ayuntamiento de Valle de Bravo, por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa a excepción de los de elección popular.					
FUNDAMENTO LEGAL:		1. Artículos 14, 16 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 3. Artículos 110, 112 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4. Artículos 1, 2, 4, 9 fracción V, 10, 94, 95 fracción II, 96, 97, 98, 99 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. 5.-Artículos 7, 9, 12, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia simple del acta administrativa de la denuncia interpuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa, presuntamente atribuibles a servidores públicos municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a verificación o inspección. Determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Autoridad a la que se dirige		SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Nombre del denunciante (puede ser anónimo)		SI	1		
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones		SI	1		
4. Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como presunto responsable.		SI	1		
5. Pruebas en que se sustente la denuncia		SI	1		

6. Firma autógrafa (de ser anónima se omite el requisito)	SI	1	
	SI	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Documento con el que acredite su personalidad	SI	1	
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones			
4. Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como presunto responsable.	SI	1	
5. Pruebas en que se sustente la denuncia	SI	1	
6. Firma autógrafa	SI	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículos 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Nombre y personalidad jurídica con que se ostenta.	SI	1	
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.			
4. Pruebas que sustenten su escrito y/o que estime pertinentes.	SI	1	
Firma autógrafa con sello oficial.	SI	1	

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 4 días hábiles para conocer la determinación.

**COSTO:** Gratuito.

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE** No aplica.

**APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA**

TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

**DEPENDENCIA U ORGANISMO:** UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Contraloría Municipal del Ayuntamiento Valle de Bravo, Estado de México. Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

**TITULAR DE LA DEPENDENCIA:** Eva Cabrera Callejas

**DOMICILIO:** CALL E: PORFIRIO DIAZ ESQUINA 5 DE FEBRERO NO. INT. Y EXT.: 200

**COLONIA:** MUNICIPIO:

**C.P.:** 51200 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	726 26 2 14 53	Sin extensión.	Sin fax.	contraloría.mvb@gmail.com contraloría@valledebravo.gob.mx

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede presentar una denuncia anónima?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, se puede presentar a través de los buzones ubicados en oficinas que ofrecen trámites y servicios en el Ayuntamiento de Valle de Bravo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿En contra de quién puedo presentar una denuncia?
<b>RESPUESTA:</b>	En contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo por el incumplimiento u omisión de sus obligaciones, funciones y atribuciones como servidores públicos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué sanción amerita por la denuncia?

<b>ELABORÓ:</b>  <b>José Eduardo Uribe Aguilar</b> Enlace Mejora Regulatoria Auxiliar Administrativo	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>Eva Cabrera Callejas</b> Contralora Municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  14 de marzo de 2024
---	--	---

